**21/RES/OIR/2019**

Vista solicitud de información, del ciudadano\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,** Estudiante, con Documento Único de Identidad número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, respecto a: “Copia de contratos, facturas y órdenes de compra tramitados por bajo la modalidad de compra por libre gestión por Proesa durante el periodo de 1.° enero de 2017 al 31 de julio de 2017.” Por lo que con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Artículos 1, 2, 3 Literales a, b, j, 4 Literales a, b, c, d, e, f, g, 24, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73 y articulo 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), conforme lo proporcionado por la unidad generadora de la información, el suscrito, **RESUELVE:** Proporcionar la información solicitada, en versión pública, de la siguiente manera:

1. Contratos del 1 de enero al 31 julio de 2017, (recibos o facturas). Se adjunta cuadro de Excel de los contratos. (272 folios).
2. Órdenes de Compra del 1 de enero al 31 julio de 2017, (recibos o facturas). Se adjunta cuadro de Excel de las órdenes de compra. (292 folios).

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Sin otro particular.

San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día doce de noviembre de dos mil diecinueve.

**Luis Arrazola**

**Oficial de Información**

 Con anexo